



**Ministerio Público**  
**Procuración General de la Nación**

En la ciudad de Buenos Aires a los veinte días del mes de junio de 2001, se reúnen los miembros del Jurado del Concurso público de antecedentes y oposición n° 9/00 para proveer la vacante de Fiscal General ante la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán, presidido por el Procurador General de la Nación, Dr. Nicolás Eduardo Becerra e integrado por los Dres. Roberto Mazzoni, Alfredo Francisco Terraf, María Susana Balmaceda y Víctor Manuel Monti, a los efectos de proceder a formular el dictamen exigido por el art. 28 del Régimen de Selección de Magistrados del Ministerio Público Fiscal de la Nación y elaborar el listado final.

Como criterios generales, el Jurado estimó prudente fijar los siguientes:

a) En primer término y con relación a los antecedentes se tuvo en cuenta la antigüedad en el desempeño en el Ministerio Público, en la función judicial y/o profesional, la jerarquía alcanzada y la especialización en la materia, considerando especialmente las cuestiones propias de la competencia federal, habida cuenta del cargo vacante.

En relación, tanto a cursos y carreras de posgrado, como así también en lo relativo a antecedentes docentes y asistencia a congresos se tuvo especialmente en consideración su atinencia para con la especialidad del cargo vacante. Al mismo tiempo y con relación a cursos y carreras, en particular, se ponderó además su nivel académico, la institución dictante, el tiempo de cursado y los distintos niveles de exigencias para la aprobación final.

En materia de congresos, seminarios y jornadas, se tuvo especialmente en cuenta el carácter del antecedente acreditado, como expositor o disertante, diferenciándolo del mero asistente.

Se tuvo en consideración además la continuidad y regularidad en la obtención de los antecedentes por parte de los postulantes, como dato ilustrativo de la carrera profesional de cada postulante y del empeño y coherencia dedicados a su formación, perfeccionamiento y actualización.

b) En lo relativo a la primera prueba de oposición (escrito), consistente en la redacción de un recurso de casación, en una causa judicial relativa a tenencia de estupefacientes, se evaluó la habilidad para desmenuzar y tratar en forma independiente las distintas articulaciones, la calidad, seriedad y profundidad de los argumentos vertidos en cada caso, la versación del postulante para fundarse en citas legales, doctrinarias y en precedentes judiciales, la defensa del punto de vista del Ministerio Público en la causa, la claridad expositiva y la calidad técnica del vocabulario utilizado.



**Ministerio Público**  
**Procuración General de la Nación**

c) En la segunda prueba de oposición (exposición oral) y en las preguntas posteriores que se formularon a los postulantes con relación al tema por ellos expuesto, se tuvo en cuenta su organización y desarrollo, la claridad expositiva, el utilizamiento de un vocabulario preciso y técnico, el conocimiento y la experiencia en el tema evidenciados por el postulante, la completitud en el desarrollo del tema seleccionado, la originalidad para postular posiciones personales y la idoneidad para responder interrogantes.

En función de las pautas establecidas por el reglamento aplicable y los criterios generales expuestos, de conformidad con el resultado de las evaluaciones practicadas y por unanimidad de criterios del Jurado, el orden de mérito final obtenido por los candidatos es el que se expone a continuación:

1) Gómez, Antonio Gustavo

Antecedentes	58	
Recurso (Prueba escrita)	60	
Exposición oral	40	158

2) Ferrer, Emilio Eduardo

Antecedentes	57	
Recurso (Prueba escrita)	51	
Exposición oral	32	140

3) Brito, Carlos Alfredo

Antecedentes	53	
Recurso (Prueba escrita)	48	
Exposición oral	32	133

4) Caramuti, Carlos Santiago

Antecedentes	58	
Recurso (Prueba escrita)	42	
Exposición oral	28	128

5) Vallejo de Avellaneda, Erica Graciela

Antecedentes	49	
Recurso (Prueba escrita)	46	
Exposición oral	28	123

6) Hael de Mauvecin, Juana Inés

Antecedentes	52	
Recurso (Prueba escrita)	40	
Exposición oral	30	122



**Ministerio Público**  
**Procuración General de la Nación**

7) Del Sueldo Padilla, Hugo César		
Antecedentes	41	
Recurso (Prueba escrita)	42	
Exposición oral	30	113
8) Argüello, Horacio Mario		
Antecedentes	48	
Recurso (Prueba escrita)	24	
Exposición oral	16	88

El postulante Rocha Rivarola Enrique Alfredo, quedó excluido de ingresar a las pruebas de oposición al no haber alcanzado el mínimo establecido por el reglamento, por lo tanto su puntaje final es el que corresponde únicamente a la evaluación de sus antecedentes y que fuera oportunamente dado a conocer.

Los postulantes Amoedo Fernando Julio, González Marcelo, López Luis Eduardo, Suárez Juan Santos, Viaut Luis María han quedado excluidos del concurso al no haber comparecido a las pruebas de oposición como lo establece el reglamento aplicable en su art. 27.

En conocimiento de una presentación hecha por el Abogado Miguel Angel Mibelli (h) formulando impugnación contra un postulante, el Jurado con el voto del Señor Procurador General de la Nación y de los Dres. Victor Manuel Monti, Alfredo Francisco Terraf y María Susana Balmaceda, resolvió: No hacer lugar a lo solicitado en dicha presentación, por carecer de sustento legal en el Régimen de Selección de Magistrados del Ministerio Público Fiscal de la Nación (Resolución PGN 61/98 y PGN 51/00). El Dr. Roberto Mazzoni a la misma cuestión votó: Téngase presente.

En virtud de lo expuesto se conforma una terna de postulantes, los que son mencionados por orden de mérito: 1) Abogado Gómez Antonio Gustavo DNI: 13.048.902. 2) Abogado Ferrer, Emilio Eduardo DNI: 8.285.392. 3) Abogado Brito, Carlos Alfredo DNI: 12.149.439.

No habiendo más temas que tratar se dio por terminado el acto suscribiéndose de conformidad la presente acta en el lugar y fecha ut supra indicados.